

Regiones	Prórroga	Resolución prórroga masiva	Nuevo plazo
Arica y Parinacota	Debe realizar el trámite	Sin prórroga masiva	
Tarapacá	Debe realizar el trámite	Sin prórroga masiva	
Antofagasta	Debe realizar el trámite	Sin prórroga masiva	
Atacama	Debe realizar el trámite	Sin prórroga masiva	
Coquimbo	Prorrogado	Resolución Exenta N° 1747 / 12 de noviembre de 2021	Nuevo plazo de vigencia a todos los subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N° 49 que se encuentren vencidos o estén por vencer, por el plazo de 180 días a contar de la fecha de la resolución (hasta el 11 de mayo de 2022).
Valparaíso	Debe realizar el trámite	Sin prórroga masiva	
Metropolitana	Prorrogado	Resolución Exenta N° 4512 / 16 de diciembre de 2021	Nuevo plazo de vigencia a todos los subsidios emitidos del Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N° 49 que se encuentren vencidos o por vencer por el período que dure la alerta sanitaria dispuesta en el DS 4 de Minsal, más 180 días.
O'Higgins	Debe realizar el trámite	Sin prórroga masiva	
Maule	Debe realizar el trámite	Sin prórroga masiva	
Ñuble	Prorrogado	Resolución Exenta N° 41 / 13 de enero de 2022	Nuevo plazo de vigencia a todos los certificados de subsidio del Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N° 49 que se encuentren vencidos o por vencer las veces que se requiera por un plazo máximo de 180 días mientras se mantenga vigente la alerta sanitaria dispuesta en el DS 52 de Minsal.
Biobío	Prorrogado	Resolución Exenta N° 667 / 11 de marzo de 2022	Nuevo plazo de vigencia a todos los certificados de subsidio del Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N° 49 por el plazo que dura la alerta sanitaria, más 180 días contados desde el día que finalice la alerta sanitaria.
La Araucanía	Debe realizar el trámite	Sin prórroga masiva	
Los Ríos	Debe realizar el trámite	Sin prórroga masiva	
Los Lagos	Prorrogado	Resolución Exenta N° 79 / 7 de febrero de 2022	Nuevo plazo de vigencia a todos los certificados emitidos del Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N° 49 cuyo vencimiento haya ocurrido o se produzca durante el año 2022, por un plazo de 180.
Aysén	Debe realizar el trámite	Sin prórroga masiva	
Magallanes	Debe realizar el trámite	Sin prórroga masiva	